



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Reunión 15-12-2022.

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10 y 30 Hs. del 15 de diciembre de 2022, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R.Art.62) , GB(R)Pedro ABREGÚ, BR(R-Art.62) Daniel GIMÉNEZ, Cte. Grl. (R), Roberto CASEROTTO, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ, y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, EX-2022-07770348-APN-SAFYF#IOSFA. Vademécum Oncológico ambulatorio.

Por EX-2022-07770348-APN-SAFYF#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, el Proyecto de Vademécum Oncológico ambulatorio propuesto por la Gerencia de Prestaciones-Unidad de Gestión de Alto Costo.

Analizadas las actuaciones visto el Dictamen Jurídico, IF-2022-109072513-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que aprueba el Vademécum Oncológico Ambulatorio.

Número de Orden 2, EX-2019-112103984-APN-SGS#IOSFA. Ampliación Orden Compra. LP 13/21.Alquiler de Fotocopiadoras.

Por EX-2022-94594539-APN-IOSFA#MD, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la solicitud, formulada mediante ME-2022-109677652-APN-GSYTI#IOSFA, por la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información, de ampliación, en un Veinte Por Ciento, de las Ordenes de Compras

correspondientes a la Licitación Pública N° 13/21 “Servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras multifunción para el área Metropolitana, Gerencia Regional Centro Norte y Gerencia Regional Centro Sur.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen Jurídico, IF-2022-109072513-APN-SGAJ#IOSFA, y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que amplía en un VEINTE POR CIENTO (20%) las Órdenes de Compra N° 16/2022 y 17/2022, correspondientes a la Licitación Pública Nro. 13/2021 “Servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras multifunción para el área Metropolitana, Gerencia Regional Centro Norte y Gerencia Regional Centro Sur.

Número de Orden 3, ME-2022-126451293-APN-GEF#IOSFA. Traspaso de la Oficina de Bienes Patrimoniales de la SCYBP a la SSG.

El Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la solicitud, formulada por el Gerente Económico Financiero (ME-2022-126451293-APN-GEF#IOSFA) de autorización a iniciar las actividades y tareas correspondientes al traspaso del área Bienes Patrimoniales de la Subgerencia de Contabilidad a la Subgerencia de Servicios Generales.

Visto lo informado mediante ME-2022-126451293-APN-GEF#IOSFA, por la Gerencia Económico Financiera y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO, suscribe el Acto Administrativo que autoriza el traspaso de funciones, del área de bienes Patrimoniales, dependiente de la actual Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales a la Subgerencia de Servicios Generales.

Número de Orden 4, Ex-2021-100837224-APN-GPACYM#IOSFA. Manual de Procedimiento de Formulación Presupuestaria y Anexos.

Por Ex-2021-100837224-APN-GPACYM#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO el Proyecto de Manual de Procedimiento de Formulación Presupuestaria y sus respectivos Anexos.

Luego de un intercambio de opiniones y visto el Dictamen Jurídico IF-2021-105711461-APN-SGAJ#IOSFA y lo informado por la Unidad de Auditoría Interna mediante ME-2022131343552-APN-UAI#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que aprueba, el Manual de Procedimiento de Formulación Presupuestaria y sus respectivos Anexos.

Número de Orden 5, EX-2017-27202891-APN-UMES#IOSFA (Recurso Jerárquico interpuesto por Felipe Simunovic)

Por Ex-2017-27202891-APN-UMES#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO el Recurso Jerárquico, en subsidio del de reconsideración, interpuesto, por Felipe SIMUNOVIC (DNI 14.470.109), contra la DI-2022-140-APN-D#IOSFA.

Al respecto el BR(R-Art.62) GIMENEZ expresa que, los responsables del perjuicio patrimonial son el médico que solicita la contratación de la supuesta médica y esta última tal como fue resuelto en las instrucciones llevadas adelante en jurisdicción de la FAA. Asimismo agrega que, no debería imputarse responsabilidad patrimonial a

quien en definitiva denunció el hecho.

El GD(R-Art.62) LOPEZ, manifiesta que del análisis de las actuaciones y lo de expuesto en la Reunión de Trabajo mantenida, en relación al tema, tanto el Subgerente de Asuntos Jurídicos como la Jefa de Sumarios, coinciden en atribuir responsabilidades patrimoniales sin formular ningún tipo de distinción, por lo que no han dejado margen para modificar lo hasta aquí resuelto.

Analizadas las actuaciones y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO, acuerda posponer la resolución del Recurso Jerárquico, para la próxima reunión.

Número de Orden 6, Propuesta Autorización transitoria para compras de Bienes de Consumo y Uso en Delegaciones, UTYR, Farmacias Propias, Efectores Propios y elementos dependientes de la Subgerencia de Servicios Generales.

Por Ex-2022-126383730-APN-GDYSS#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la propuesta de modificación transitoria del Régimen General de Compras y Contrataciones y su respectivo Manual de Procedimientos.

Analizadas las actuaciones, visto lo recomendado por, la Unidad de Auditoría Interna en el Informe de Intervención Previa N° 08/22, ME-2022-131943493-APN-UAI#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2022-132572316-APN-SGAJ#IOSFA y, teniendo en cuenta las dificultades de implementación del recientemente elaborado y actualmente vigente Régimen de Compras y Contrataciones(RESFC-2021-20-APN-D#IOSFA), como consecuencia de la integración de los respectivos sistemas informáticos, falta de capacitación suficiente del personal encargado de formular los requerimientos de bienes y servicios y necesidad de garantizar la operatividad de las Delegaciones y Unidades de Turismo y Recreación, que conforme lo informado por el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales, de no adoptar una medida de excepción impediría mantener los servicios, el DIRECTORIO resuelve:

-Suspender hasta el 15 de abril de 2023, la aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del inc. e) del artículo 25 del Régimen General de Compras y Contrataciones aprobado por RESFC-2021-20-APN-D#IOSFA.

-Suspender hasta el 15 de abril de 2023, la aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 62 del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA aprobado por RESFC-2021-APN-D#IOSFA.

- Instar a las Unidades requirentes de Bienes y Servicios, a la Subgerencia de Compras y Contrataciones, y Gerencia Económico Financiero, a remitir a la Gerencia General, en el menor tiempo posible, las propuestas de modificaciones al actual Régimen de Compras y Contrataciones aprobado por RESFC-2021-20-APN-D#IOSFA.

Asimismo el DIRECTORIO recomienda, al Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales, evitar a futuro adoptar medidas que podrían contrariar disposiciones vigentes, sin contar con el conocimiento de las instancias superiores y de control correspondientes.

Número de Orden 7, Ex-2022-37057581-SSG#IOSFA.Reacondicionamiento Edificio San José. LP N° 15/22.

Por Ex-2022-37057581-SSG#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la LP N° 15/22 Reacondicionamiento Edificio San José.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas (IF2022123741658-APN-CEO#IOSFA), Dictamen Jurídico (IF-2022-128820709-APN-SGAJ#IOSFA, ME-2022-132520076-APN-SGAJ#IOSFA, y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que, aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública N° 15/2022 para el "Reacondicionamiento del Edificio San José".

Número de Orden 8, Ex-2022-71157658-SSG#IOSFA.LP 17/22 Mantenimiento, Reparaciones Generales y Estructurales del Hotel Metropol.

Por Ex-2022-71157658-SSG#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la LP 17/22 Mantenimiento, Reparaciones Generales y Estructurales del Hotel Metropol.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas (IF2022-124539964-APN-CEO#IOSFA), Dictamen Jurídico (IF-2022-132597915-APN-SGAJ#IOSFA y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que, aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública N° 17/2022 "Mantenimiento, Reparaciones Generales y Estructurales del Hotel Metropol.

Número de Orden 9, Ex-2022-36951794-SSG#IOSFA. Licitación Pública N° 20/2022, Plan Acondicionamiento de la Farmacia IOSFA HNC; Farmacia IOSFA Cóndor; la Farmacia IOSFA HMC; Farmacia IOSFA HAC y Farmacia IOSFA Palomar. (Adjudicación)

Por Ex-2022-36951794-SSG#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación de la Licitación Pública N° 20/2022, Plan Acondicionamiento de la Farmacia IOSFA HNC; Farmacia IOSFA Cóndor; la Farmacia IOSFA HMC; Farmacia IOSFA HAC y Farmacia IOSFA Palomar. LP N° 20/2022.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas (IF2022-126968447-APN-CEO#IOSFA), Dictamen Jurídico (IF-2022-133289091-APN-SGAJ#IOSFA y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que, aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública N° 20/2022, para el "Plan Acondicionamiento de la Farmacia IOSFA Pedro Mallo; Farmacia IOSFA Cóndor; Farmacia IOSFA Hospital Militar Central; Farmacia IOSFA Hospital Aeronáutico Central y Farmacia IOSFA Palomar.

Número de Orden 10, ME-2022-133681932-APN-UAI#IOSFA.Plan Anual de trabajo-2023-UAI-IOSFA.

El Dr. Díaz PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, el Plan Anual de Trabajo 2023-UAI-IOSFA (IF-2022-123420837-APN-UAI#IOSFA), remitido por la Unidad de Auditoría Interna, mediante ME-2022-133681932-APN-UAI#IOSFA.

Analizado el mismo y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO presta conformidad al Plan Anual de Trabajo 2023-UAI-IOSFA (IF-2022-123420837-APN-UAI#IOSFA).

Otros Temas

Análisis RESFC-2022-1-APN-D#IOSFA.

En relación al tema se analizaron alternativas a implementar en reemplazo de lo establecido en dicha Resolución y la disponibilidad de personal en actividad en las distintas fuerzas. El DIRECTORIO acuerda tratar el tema en una próxima reunión.

Propuesta de creación del Cargo de Subgerente General.(NO-2022-132429976-APN-D#IOSFA)

El Dr. DÍAZ PEREZ cede la palabra al Cte. Grl. (R) CASEROTTO, quien expresa que teniendo en cuenta la designación del nuevo Gerente General, sería conveniente la creación del cargo de Subgerente General con funciones de coordinación, organización y apoyo a las tareas que desarrolla el Gerente General.

Asimismo agrega que, en dicho cargo debe designarse a Personal proveniente de las Fuerzas de Seguridad, como una forma de consolidar el proceso de integración en la gestión de la Obra Social.

Oído lo cual el DIRECTORIO acuerda, remitir a la Gerencia General, la propuesta de creación del cargo de Subgerente General, a efectos de que analice las consideraciones del caso y posteriormente elabore y eleve el proyecto de responsabilidades primarias que se le asignarían a dicho cargo.

Ejecución Plan de Obras IOSFA-2022.

A propuesta del GB (R) ABREGÚ, el DIRECTORIO acuerda convocar para la próxima reunión, al Subgerente de Servicios Generales-Jefe de Unidad de Obras e Infraestructura, a fin de analizar la ejecución del Plan de Obras 2022.

Brindis de Fin de Año.

El DIRECTORIO, a propuesta del Dr. DÍAZ PEREZ, autoriza excepcionalmente, la adquisición por el sistema de Caja Chica, de los insumos necesarios para el brindis de fin de año, según condiciones y topes fijados en el IF-2022-132012401-APN-UPYRI#IOSFA, aprobados mediante ME-2022-132260451-APN-D#IOSFA.

Gastos por Caja Chica.

El DIRECTORIO acuerda que, la Gerencia de Económico Financiero analice la posibilidad de flexibilizar el régimen de caja chica a fin de poder imputar gastos correspondientes a rubros no previstos actualmente.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 13 y 45 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

